



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00044165- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: “Lectura comprensiva de artículos científicos en inglés”, modalidad a distancia, en el marco de dicha Escuela, y;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: “**Lectura comprensiva de artículos científicos en inglés**”, modalidad virtual, coordinado por la Prof. (Mgter) Andrea Belmonte, y como otras docentes la Prof. (Esp.) Viviana Garay y la Prof. (Mgter.) María Florencia Martini; con un total de 40 (cuarenta) horas, otorgándose 2 (dos) créditos para las Carreras de Posgrado, (equivalentes a 2 unidades de Reconocimiento de Trayecto Formativo). El curso se realizará los días 18 ,19, 25 y 26 de marzo, 8,9, 15 y 16 de abril, evaluación final 22 de abril, evaluación recuperatoria 29 de abril. Siendo su arancel el dispuesto por este Cuerpo para el Ciclo Lectivo 2021.

ARTICULO 2°: Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta, se abonará a la Prof. (Mgter.) María Florencia Martini un total de 40 (cuarenta) horas en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTICULO 3°: La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la

declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.